



CONCURSO PESCA MAYOR DE TUNIDOS

2026

REGLAMENTO

Preámbulo

Este certamen forma parte de las actividades programadas por el Club Náutico Marina del Cantábrico y que tiene eminentemente un carácter social y deportivo. Al tiempo que debe velar por el mantenimiento y conservación de los recursos naturales del mar Cantábrico, se insta a los participantes a cumplir una conducta de buenas prácticas de pesca y en todo momento mantener una postura de conservación sobre el medio ambiente.

Se presupone que la participación en el concurso se realiza dentro del mejor espíritu deportivo y camaradería de las tripulaciones, por lo que el contenido de este reglamento no es exhaustivo en su exposición, al tratar de marcar los mínimos organizativos para su celebración.

REGLAMENTO

1. Organización y categorías

- 1.1. La organización correrá a cargo del Club Náutico Marina del Cantábrico.
- 1.2. La organización asume la responsabilidad que como consecuencia de la misma queda amparada por la póliza de seguros suscrita, excluyendo expresamente cualquier otra obligación no amparada por las coberturas de la póliza. (Normas de eventos náuticos)
- 1.3. La organización del concurso, tramitará oficialmente ante la autoridad competente la documentación pertinente, tanto la licencia para participar, como la declaración de desembarque de pesca marítima de recreo.

2. Inscripciones, participantes y tripulaciones

- 2.1. Podrán inscribirse cuantos pescadores deportivos lo soliciten en la sede del club organizador y estén en posesión de la correspondiente licencia. El periodo de inscripción finaliza a las 19 horas del miércoles anterior a la celebración de la prueba. Rellenando el modelo oficial de inscripción correspondiente a cada categoría, donde deberán figurar todos los datos de la embarcación, tripulación, teléfono móvil de contacto durante la prueba y Club de pertenencia.
- 2.2. Todos los participantes están obligados a la estricta aplicación y cumplimiento del reglamento de este concurso y de la normativa vigente que regula la pesca marítima de recreo. Se inscriben bajo su propio riesgo y responsabilidad, siendo por tanto los patrones quienes decidan sobre la salida a la mar, rutas de navegación, retirada, etc. Por tanto la Organización declina toda responsabilidad, en caso de accidente, por daños materiales o personales de los participantes o de terceros derivados de la navegación, del propio concurso o de las condiciones meteorológicas, tanto en tierra como en la mar.
- 2.3. Cada tripulación estará formada por un mínimo de dos tripulantes. El patrón de la embarcación es el único responsable y representante de la embarcación en cualquier tipo de reclamación.
- 2.4. Cada participante deberá estar en posesión de la licencia de pesca personal.
- 2.5. Las embarcaciones participantes tendrán que disponer de la autorización del Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino para la captura de especies fijadas en el anexo 3 de la Orden Ministerial del 26 de febrero de 1999 y su modificación del 24 de julio de 2002.
- 2.6. Toda embarcación inscrita deberá estar al corriente y en orden con la documentación que las autoridades de la Administración exijan.
- 2.7. Todas las embarcaciones participantes, durante la celebración de cada prueba, estará a la escucha del canal 9 de VHF. Si se dispone de teléfono móvil se hará constar en la hoja de inscripción
- 2.8. La cuota de inscripción se fijará por embarcación:
 - **90 Euros para socios.**
 - **120 Euros no socios (ajenos).**

3. Reunión de Patrones

3.1. La reunión de Patrones se constituirá por los miembros del Jurado y los patrones de las embarcaciones inscritas. Será convocada a las 18:00 horas el viernes 02 de agosto, en la sede del Club. En ella se informará de los últimos detalles y se considerará, si fuera el caso, la posibilidad de cancelar con antelación la prueba consiguiente.

3.2. Las conclusiones de la reunión de Patrones serán consultivas para el Jurado, siendo este el único que tomará las decisiones.

4. Equipo, zona de pesca y pruebas

4.1. El único arte de pesca permitido es el de curricán o cacea. Sólo estará permitida la pesca con caña y carrete totalmente manual. Se permite el empleo de cualquier clase de cebo, excepto el natural, ya sea vivo o muerto.

4.2. La zona de pesca se circunscribe el mar Cantábrico, en su área comprendida entre 3°10'Oeste y 4°32'Oeste de longitud, sin limitación de latitud.

4.3. El concurso se celebrará en una sola manga, siendo la fecha fijada el **25 de julio**.

4.4. En caso de cancelación de cualquiera de sus mangas, el Jurado podrá trasladar las mismas a otra fecha, de acuerdo con la reunión de Patrones.

5. Celebración, cancelación y finalización

5.1. El concurso se celebrará siempre y cuando haya un mínimo de ocho embarcaciones correctamente inscritas.

5.2. El Jurado, previa consulta a la reunión de patrones, podrá cancelar la salida, si así lo aconsejan las condiciones meteorológicas, por motivos de seguridad en la zona de pesca o por decisión de las autoridades competentes en el ámbito del desarrollo del concurso.

5.3. En cualquier caso, queda cancelada la salida cuando las previsiones meteorológicas indiquen vientos de fuerza 5 (20 nudos). Lo que se reflejará en el tablón de anuncios de la sede del Club.

5.4. El Jurado dará por finalizado el concurso una vez se celebre la salida, se suspenda definitivamente por causas justificadas, después de la oportuna reunión de Patrones.

6. Salidas y llegadas

6.1. Las embarcaciones participantes deberán realizar las salidas desde el Abra del Sardinero y las llegadas al Puerto Deportivo Marina del Cantábrico, sito en la bahía de Santander, término municipal de Camargo. Las embarcaciones procedentes de fuera del arco de la bahía, podrán salir de su puerto de origen siempre y cuando estén equipados con el sistema AIS y lo tengan conectado en el momento de la salida conjunta, de lo contrario están descalificados.

6.2. **La salida se llevará a cabo de manera conjunta a las 05:00 horas del día señalado desde el Abra del Sardinero**, con la obligatoriedad de firmar previamente la correspondiente hoja de registro. La Organización facilitará este requerimiento a través del marinero de guardia, **canal 9 VHF o teléfono 646483273**, donde se consignará la hora y la composición de la tripulación.

6.3. La hora límite de llegada será a las 17:30 horas de las fechas señaladas. Considerándose la llegada cuando se cruce la bocana del Puerto Deportivo de Marina del Cantábrico.

6.4. Toda embarcación que abandone el concurso, deberá notificarlo a la organización, a través del **canal 9 VHF o teléfono 646483273**.

8. Pesaje

8.1. Todas las embarcaciones están obligadas a acercarse junto al foso del travelift del Puerto Deportivo, donde habrá un pantalán flotante. Se respetará rigurosamente el orden de entrada, durante el intervalo establecido para el pesaje, a partir de la 17:00 horas de los días señalados para las salidas.

8.2. Las tripulaciones colaborarán en la descarga, pesaje y carga con los miembros de la organización. Las capturas no serán desembarcadas sin la presencia de un juez o miembro de la organización autorizado.

8.3. El pesaje de la captura se realizará en presencia de un representante de la embarcación, quien podrá desembarcar en el atraque del pantalán "O" (04-06-03-05) situado en la punta y habilitado para la ocasión.

8.4. La puntuación de cada embarcación participante para la clasificación, se obtendrá por la multiplicación de un punto por gramo de captura. Entregándose a cada patrón o representante, copia de la hoja de pesaje. Documento que sirve también como certificado de la prueba.

8.5. Cada patrón o representante elegirá, de entre la captura pesada, la pieza que presenta para optar el premio correspondiente al pez mayor. Se puntuará también con un punto por gramo, consignándose a su vez en la hoja de pesaje.

9. Piezas validas

9.1. Serán únicamente validas las piezas capturadas de túnidos, según la ley vigente.

9.2. Queda terminantemente prohibido presentar piezas por debajo de la talla y peso legal mínimo establecido. Quedando la embarcación descalificada en el caso presentar dichas piezas.

9.3. Solamente puntuarán las piezas que superen los 3.000 gr y las inferiores serán entregadas por la organización a Centros Sociales o Benéficos.

10. Propiedad de las capturas

10.1. Las capturas que sobrepasen el tope máximo establecido (5 piezas por persona y licencia con un máximo de 20 por embarcación), una vez contabilizadas, serán entregadas por la organización a Centros Sociales o Benéficos, pudiendo pasar el patrón de la embarcación a retirar copia del justificante correspondiente por las oficinas del Club.

11. Clasificaciones y premios

11.1. La clasificación final de cada categoría y la general vendrá determinada por la suma de puntos del pesaje por cada embarcación en ambas mangas.

11.2. Se establecen los siguientes Premios (trofeos):

1º Puesto, 2º Puesto y 3º Puesto de la clasificación.

Premio pez mayor.

11.3. Los premios de cualquier categoría podrán quedar desiertos si se suspende el concurso, no se realiza por falta de inscripciones, si no se hubieran realizado salidas válidas o ninguna embarcación registrase pesaje de captura a la correspondiente categoría.

12. Desempate

12.1. En el caso de empate en la clasificación general, en cualquiera de las categorías y puestos, tendrá preferencia en la clasificación correspondiente aquel que haya consignado el menor número de peces.

12.2. Si el empate se produce en la clasificación al pez mayor, el desempate se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida por la puntuación total.

13. Jurado, reclamaciones y actas

13.1. El jurado estará compuesto por un miembro de la Junta Directiva del Club organizador, pudiendo estar asesorado por cuatro miembros más. Ninguno de ellos podrá estar inscrito en el concurso.

13.3. Toda protesta o reclamación deberá ser presentada al Jurado por el patrón afectado en un plazo máximo de una hora después de la entrada en el Puerto. Haciéndolo por escrito y firmado, sin cuyo requisito no serán admitidas, contando en la misma el hecho causa del litigio con el máximo detalle.

13.2. Las decisiones del jurado serán inapelables, después de la firma de las ACTAS y sin ulterior recurso: no obstante, deberán constar en el acta las reclamaciones que surgirán y sus resoluciones.

13.3. Habrá dos **embarcaciones asignadas por la organización para el control y apoyo** de las embarcaciones participantes. Dichas embarcaciones son **Dimcea III**, que estarán disponibles durante el evento, a través del canal 9 VHF.

14. Avería

14.1. En caso de avería u otra circunstancia deberá comunicarse el acaecimiento por radio (canal 9 VHF) o teléfono móvil a la Organización, con el acuse de recibo de dos embarcaciones participantes. Notificando la hora y el motivo. Pudiendo ser remolcado al Puerto, debiendo realizar la entrada antes de la hora de finalización de la prueba.

14.2. En el caso de que algún participante tuviera que dar remolque o auxiliar a cualquier buque en el mar y no pudiera llegar a la hora establecida, no perdería ningún derecho de participación, siempre y cuando acredite fehacientemente tal hecho y lo comunique al club.

15. Suspensión - cancelación

15.1. Solo la Organización, a través del Jurado del concurso, se reserva el derecho de decidir en caso de suspensión (cancelación) o aplazamiento, por causas ajenas a la voluntad de la organización, la fecha alternativa, que se anunciaría oportunamente.

15.2. En caso de necesitar suspender (cancelación) una prueba por motivos de seguridad, una vez realizada la salida, será considerada válida si se hubieran superado las 14:00 p.m. En el momento de la suspensión (cancelación), los participantes informarán por radio a la organización del acuse de recibo del acaecimiento dirigiéndose al Puerto Deportivo para controlar las capturas existentes, que serán validadas en el pesaje. Para lo cual la Organización habilitará lo necesario.

16. Descalificaciones

16.1. Será descalificada la embarcación por cualquiera de las siguientes causas:

- Vulnear lo establecido en el presente reglamento.
- Empleo de artes y aparejos prohibidos.
- Llegada fuera de la hora establecida.
- Entorpecer la maniobra de captura a una distancia inferior a 50 m. sobre otro barco competidor.
- Pescar fuera de los límites marcados.
- Realizar pescas ilegales.
- Arribar a un puerto diferente del señalado.
- Otras infracciones o circunstancias merecedoras de esta decisión a juicio de la organización

17. Transitorias

17.1. El jurado se reserva el derecho de modificar antes del comienzo del certamen cualquiera de las normas establecidas, así como los horarios del mismo, previa consulta y comunicación en la reunión de patrones.

17.2. El Club Náutico Marina del Cantábrico declina toda responsabilidad en caso de accidente o cualquier clase de lesión a personas o cosas, e incluso las que se deriven de la navegación, a efectos de lo que estén facultadas oficialmente las embarcaciones.

17.3. El mero hecho de inscribirse a este certamen implica la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas.

17.5. Será de exclusiva responsabilidad de cada embarcación decidir si toma o no la salida o si continúa en el concurso.

18. Actos sociales

18.1. La entrega de trofeos se realizará, en el transcurso de una cena en fecha por determinar, a la que serán invitados los patrones inscritos en el concurso y un acompañante. Los acompañantes no participantes deberán adquirir la invitación a precio de cubierto.